



Al despacho del señor juez pasa el siguiente proceso, con el atento informe, que se hizo presente en este despacho Carlos Fernando Sanabria Hernández, quien procedió a certificar ante este despacho, sobre la no notificación del mandamiento de pago.

Lo anterior para lo que estime

Fecha 17 de abril del 2023

JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA
Secretario

CONSTANCIA DEL ESCRIBIENTE: La dejo para registrar que, hoy diecisiete (17) de Abril de dos mil veintitrés, siendo las 8:30 a.m. compareció ante la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Confines, Santander, el demandado CARLOS FERNANDO SANABRIA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°.91.107.738, manifestando que "a mí no me entregaron ninguna documentación de notificación personal ni de otra manera, yo no conozco a la señora MARIA MARTINEZ, a la señora MARIA EUGENIA GOMEZ si la conozco pero ella a mi no me entregó ningún documento. Bajo la gravedad del juramento ratifico que no me entregaron ninguna documentación de notificación personal del proceso que me sigue don CAMPO ANIBAL GOMEZ, solo me entregaron el Oficio N°.00103 la semana pasada que lo llevó don David. Hace como cuatro meses hablé con don CAMPO ANIBAL GOMEZ y le dije que yo le iba a pagar con lo del café pero cogí muy poquito y no le pude pagar, voy a ver como le pago esa plata, en mi casa solo vivo con mi señora NEISI RUEDA C.C.52090265. En constancia firmo.

El Compareciente,

CARLOS FERNANDO SANABRIA HERNANDEZ

El Escribiente,

DAVID DE JESUS ACERO GARCIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Confines Santander, abril veinticinco (25) del año dos mil veintitrés 2023.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAMPO ANIBAL GOMEZ

DEMANDADO: CARLOS FERNANDO SANABRIA HERNANDEZ

P.KM



RADICADO No. 682094089-001-2019-00041-00

SE CONSIDERA

Vista la anterior constancia secretarial póngase en conocimiento del señor apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FERNANDO MAYORGA ARIZA